

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL  
PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS  
UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL  
CRONICO -UNAERC-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Área Técnica	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>4</b>
Información Financiera y Presupuestaria	4
Caja	4
Bancos	5
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	6
Ingresos	6
Egresos	6
Otros aspectos	7
Convenios	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
Dictamen de Auditoría	8
Estados Financieros	9
Notas a los Estados Financieros	12
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>	<b>19</b>
Hallazgos relacionados con el Control Interno	20
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y</b>	<b>23</b>



REGULACIONES APLICABLES	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>29</b>
<b>8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>29</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>31</b>
Visión	31
Misión	31
Estructura Orgánica	31





Guatemala, 15 de Mayo de 2010

Doctor  
Manuel de Jesús de León Juárez  
Gerente General Interino  
UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO  
-UNAERC-

Señor(a) Gerente General Interino:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC- con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera, de conformidad con el Nombramiento No. DAEE 0046-2010 de fecha 04 de marzo de 2010.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

#### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

- 1 Pago de bonos a personal sin procedimiento legal

#### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**





- 1 Falta de fianzas de cumplimiento
- 2 Incumplimiento a cláusulas contractuales

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC-, fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo 323-97, de fecha 24 de Abril de 1997. Con el objeto de atender a pacientes que padezcan enfermedades renales crónicas, brindando a la comunidad a nivel nacional, servicios especializados de alta calidad, acorde a la moderna tecnología, médico-quirúrgica en el campo de la Nefrología. Fue reestructurada mediante los Acuerdos Gubernativos 896-2002, de fecha 20 de Diciembre 2002 y 275-2004 de fecha 7 de Septiembre 2004, creando un Consejo de Administración como Autoridad Administrativa Superior. El Reglamento Interno de UNAERC está contenido en el Acuerdo Ministerial SP-M-1561-2006, de fecha 30 de octubre de 2006.

Así mismo tiene su Inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria con Número 85183-K y Cuentadancia No. U2-29.

### Función

Dar atención médica especializada a los pacientes diagnosticados con insuficiencia renal crónica terminal en Guatemala, contando con equipo de trabajo especializado para dar apoyo integral al paciente, con atención personalizada e integral, según sus necesidades específicas, brindar terapias sustitutivas con la mejor tecnología proporcionando a los pacientes de manera oportuna y segura, insumos y medicamentos que necesitan para sus tratamientos.

Brindando los siguientes servicios: Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), es un tipo de Diálisis altamente desarrollada, que le permite al paciente realizar el tratamiento él mismo, otorgándole un máximo de libertad y una mejor calidad de vida, el paciente asiste una vez al mes a consulta externa a la Unidad, enviándole los insumos para su tratamiento a su domicilio, por medio de un proveedor; Programa de Hemodiálisis se utiliza como alternativa de tratamiento sustitutivo de la función renal en el que se hace circular el volumen sanguíneo del paciente a través de una máquina de hemodiálisis mediante una membrana semipermeable que pone en contacto la sangre con una solución dializante, lo que permite que en el organismo se intercambien sustancias de su interior y viceversa; Programa de Trasplante Renal es un procedimiento quirúrgico, en el cual un riñón sano de un donador vivo o un donador cadavérico es colocado en la parte inferior de su abdomen, el trasplante no es una cura, sino un tratamiento para la



Insuficiencia Renal Crónica, solamente se aplica para aquellas personas que se consideran candidatos adecuados; Programa de nefrología pediátrica va encaminado a la aplicación de un tratamiento especializado, los niños con insuficiencia renal crónica terminal constituyen un porcentaje importante dentro de la patología pediátrica general, es por ello que surge la preocupación de contar con un programa que dé atención a los niños que sufren dicha insuficiencia.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Unidad.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad.



Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC-, estén debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas sean congruentes con su función.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la unidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y las operaciones de su gestión.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Unidad llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC-, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009, con énfasis en los rubros de caja y bancos, ingresos y gastos en la ejecución de la Unidad, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de verificar si todos los fondos son utilizados de acuerdo a las cláusulas del convenio de financiamiento, evaluar los resultados de la gestión mediante los criterios de probidad, eficiencia, transparencia, economía y equidad y solamente para los propósitos por los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Se examinó el 100% de los ingresos del período, que corresponden a los aportes provenientes de el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Convenio DA-42-2009), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (pago correspondiente al año 2008), Fundación de Amor, (apoyo interinstitucional). En concepto de ingresos en el período 2009, percibió el valor monetario de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.62,789,296.68).

Los egresos se examinaron en un 74%, el porcentaje en mención corresponde a





SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.66,144,504.26).

### **Área Técnica**

La Comisión de Auditoría procedió a visitar las clínicas en donde se presta atención a los pacientes, tanto en las instalaciones de -UNAERC-, como en la Casa de Cuidado Renal San Pio de Pietrelcina de la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal -Fundación- de AMOR- efectuando los siguientes procedimientos en las instalaciones de Fundación de Amor: Inspección ocular de atención a pacientes y consulta externa, con el listado de pacientes proporcionado por funcionarios de -UNAERC- se selecciono 10 pacientes de los cuales se revisaron los documentos de traslado al ser referidos de -UNAERC-, documentos de procedimientos médicos, hojas de días y horas de asistencia de pacientes, conformación de expedientes se verificaron fotocopias de cédulas de vecindad, así como visita a las siguientes áreas: salas de hemodiálisis, clínicas de consulta externa, cocina, lavandería, etc.

En las visitas a clínicas en las instalaciones de -UNAERC- se efectuaron los siguientes procedimientos: Inspección ocular de atención a pacientes y consulta externa, previo a entrar a consulta mensual se encuestó a 11 pacientes de diálisis ambulatoria para tener idea del servicio que presta el proveedor a domicilio, se seleccionaron 10 pacientes de los cuales se revisaron los documentos de procedimientos médicos, hojas de días y horas de asistencia de pacientes, conformación de expedientes se verificaron fotocopias de cédulas de vecindad, así como visita a las siguientes áreas: admisión de pacientes, salas de hemodiálisis, clínica de sicología, clínicas de consulta externa, cocina, lavandería, farmacia etc.

En oficio DAG-0367-2010, de fecha 10 de marzo de 2010, fue nombrada la médico auditor, con el propósito de que se disponga de opinión calificada sobre la calidad del servicio y atención a pacientes en -UNAERC-, dicha profesional rendirá el informe especializado en el área médica.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Caja**

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2009 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas



en la Unidad. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas. A la fecha del corte de caja se determinó un saldo de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.4,982,356.23).

Dentro de las Cuentas por Cobrar del Balance General al 31 de diciembre de 2009, presenta la Nota 6, que describen Deudores Varios, dentro de la integración se mencionan tres situaciones que suman Q39,193.53, por ser de años anteriores únicamente se describen porque afectan el Saldo de Caja, siendo las siguientes: 1) Denuncia al Ministerio Público por Q15,467.80 por robo al Señor Miguel Ángel Lemus Delgado, con cargo de Mensajero; 2) Faltante de Caja por Q3,100.00 del Señor Mynor González, no se interpuso denuncia. 3) Denuncia al Ministerio Público por Q20,625.73 en contra de Oscar Fernando Figueroa, con cargo de Cajero, se considero falta de merito. Debe dárseles seguimiento a cada caso en particular, al agotar las acciones legales correspondientes, el Consejo de Administración debe tomar la decisión para darles de baja de la cuenta indicada.

## **Bancos**

Se verificó que la entidad administra los recursos públicos a través de DOS (2), cuentas bancarias vigentes, las cuales fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, S. A. y Banco G&T Continental, los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Las cuentas en mención integran la disponibilidad al 31 de diciembre de 2009, por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.4,943,162.71). Se verifico que a la fecha de practicar auditoria la entidad disponía de las conciliaciones bancarias respectivas, se estableció que la cuenta aperturada en BANRURAL, S. A. no genera intereses, según convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cuenta aperturada en el Banco G&T Continental genero intereses por valor de Q290,047.28, los cuales no fueron depositados en el fondo común, debido a que los fondos de dicha cuenta provienen de pagos que realizara el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS por servicios de hemodiálisis.

## **Inventario de Activos Fijos**

Se efectuó la revisión de los activos fijos, verificándose que los mismos se



encuentran codificados y registrados, en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Inventario de Medicamentos**

Durante la revisión efectuada se verificó en la farmacia, los registros de inventario de medicamentos, correlativo de requisiciones de diciembre de 2009 y enero a marzo de 2010, correlativo de ingresos de diciembre de 2009 y enero a marzo de 2010, reporte del sistema y tarjetas de kardex, los cuales son elaborados en formas debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, el valor total del inventario al 31 de marzo de 2010, es de Q.676,483.47, la muestra revisada fue del 81% el cual equivale a QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE QUETZALES CON 99/100. (Q.548,513.99). Se determinó que el método utilizado para valuar inventarios es el método del costo.

### **Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos**

#### **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, UNAERC percibió ingresos provenientes de: a) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social CONVENIO -DA-42-2009 b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS (Servicios de Procedimientos de Hemodiálisis Noviembre y Diciembre /2008) c) Fundación de Amor (Apoyo Interinstitucional) d) Intereses bancarios (cuenta G&T Continental) e) Otros ingresos (Reintegros varios, reversiones de cheques) que ascendieron al valor total de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 62,789,296.68), los cuales se encuentran debidamente documentados.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social CONVENIO -DA-42-2009, proporcionó el 98% de los ingresos de UNAERC.

Los fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

#### **Egresos**

Los egresos de la Unidad durante en el año 2009, fueron SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.66,144,504.26) los cuales son



registrados en formas 200-A-3 Cajas Fiscales y se encuentran debidamente soportados con facturas, a excepción de las compra de mercado para preparar alimentos a los pacientes y pagos de parqueos en que se utilizan recibos comunes. Del total de egresos de UNAERC el 70% corresponden al renglón “Productos médicos y farmacéuticos” que equivale a Q 46,372,797.00, el 30% restante se distribuye en pagos efectuados por servicios personales, servicios no personales y propiedad planta (Ver Anexo No. 1).

## Otros aspectos

### Convenios

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico suscribió el convenio de referencia DA-42-2009 para la Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q65,000,000.00), a la fecha de la auditoría se había percibido el 95% de dicho monto.

### Contingencia

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC- suscribió varios contratos con el objeto de adquirir el suministro de insumos para tratamiento de los pacientes, al 31 de diciembre de 2009 tiene una deuda pendiente de pago por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 20,382,618.99), sin embargo su única fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo anterior puede representar a -UNAERC- una situación de insolvencia, al no tener garantizado el aporte de dicho Ministerio para el ejercicio fiscal 2010.





## Dictamen de Auditoría

Doctor:

Manuel de Jesús de León Juárez

Gerente General Interino

Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC-

Hemos auditado los Estados Financieros: Balance General, Estado Ingresos y Egresos y Notas a los Estados Financieros que se acompañan, de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC- al 31 de diciembre de 2009, estos estados financieros son responsabilidad de la administración de UNAERC, Nuestra responsabilidad es expresar una opinión resultante de los Estados Financieros basada en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Generales de Control Interno. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustentan los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC- al 31 de diciembre de 2009 y de su desempeño financiero, por el año que entonces terminó, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,



# Estados Financieros

UNAERC (Nota 1)

UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

MES DE DICIEMBRE 2009

LIBRO DE BALANCE  
EXPRESADO EN QUETZALES (Nota 2)



No. 0000185

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
<b>Activo</b>						
<b>Activos No corrientes</b>						
Propiedad, Planta y Equipo (Nota 4)	2,735,003.93		55,601.48	280.00	2,790,325.41	
(-) <b>Depreciaciones Acumuladas</b>						
Depreciaciones Acumuladas (Nota 4)	(2,130,025.95)			20,835.06	(2,150,861.01)	
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>						
Caja Chica (Nota 5)	10,000.00				10,000.00	
Banco G&T continental (Nota 5)	4,906,774.51		26,388.20		4,933,162.71	
Banco de Desarrollo Rural (Nota 5)	1,970,082.89		13,007,476.91	14,977,559.80		
<b>Otros Activos Corrientes</b>						
Cuentas por cobrar (Nota 6)	98,789.76		196,734.22	200,859.07	94,664.91	
Inventarios (Nota 7)	1,167,282.33		910,835.43	1,036,002.10	1,042,115.66	
<b>Resultados</b>						
Resultado de Ejercicios Anteriores		1,756,403.16				1,756,403.16
Resultado del Ejercicio		(22,323,084.49)		5,538,781.92		(16,784,302.57)
<b>Pasivo</b>						
<b>Pasivo No Corriente</b>						
<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>						
Provisiones de Prest. Laborales (Nota 8)		1,515,872.56	226,375.98	69,748.64		1,359,245.22
<b>Pasivo Corriente</b>						
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>						
Retenciones por pagar		29,071.43	56,042.58	26,971.15		
Proveedores Locales (Nota 9)		27,700,976.31	13,836,704.88	6,518,347.56		20,382,618.99
Otras cuentas por pagar a C.P. (Nota 9)		37,473.24	64,421.81	29,491.45		2,542.88
Provisión de Pagos a C.P. (Nota 9)		41,195.26	624,898.62	586,603.36		2,900.00
<b>Sumas iguales</b>	8,757,907.47	8,757,907.47	29,005,480.11	29,005,480.11	6,719,407.68	6,719,407.68

La infrascrita Perita Contadora, registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT-, con el número ciento treinta y un mil cuatrocientos (131400). CERTIFICA: Que el presente Balance de Situación General de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico-UNAERC-, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue elaborado de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, que el mismo presenta razonablemente la situación Financiera de UNAERC, que han sido debidamente auditados y corresponden al período de imposición terminado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009)

Teresa Eugenia Quian Barrios  
Perita Contador  
Reg. No. 131,400



Vo.Bo.

Licda. Ingrid Villeda Recinos  
Gerente Financiera



Visado por:

Lic. José Miguel López y López  
Contador Público y Auditor  
Colegado C.P.A. No. 699





UNAERC (nota 1)  
UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
LIBRO DE CAJA



No. 0000

MES DE: DICIEMBRE, 2009

EXPRESADOS EN QUETZALES (Nota 2)

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO</b>						
APORTE GUBERNAMENTAL		48,750,000.00		13,000,000.00		61,750,000.00
<b>DONACIONES EN ESPECIE</b>						
DONACIONES EN ESPECIE		360,363.81		5,067.82		365,431.63
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>						
INTERESES BANCARIOS		263,659.08		26,388.20		290,047.28
VARIOS		66.67				66.67
<b>OTRAS DONACIONES EN EFECTIVO</b>						
VARIOS		613.35				613.35
<b>EGRESOS CENTRO DE COSTOS</b>						
<b>ÁREA MEDICA</b>						
<b>HEMODIALISIS</b>						
GASTOS DIRECTOS	17,138,209.83		1,759,664.66		18,897,874.29	
MANO DE OBRA	2,798,828.70		250,853.47		3,049,682.17	
INDIRECTOS	82,663.27		17,710.79		100,374.06	
<b>CONSULTA EXTERNA</b>						
GASTOS DIRECTOS	4,629.30				4,629.30	
INDIRECTOS	505.50		47.42		552.92	
<b>SALA DE OPERACIONES</b>						
GASTOS DIRECTOS	24,988.69				24,988.69	
MANO DE OBRA	8,775.00				8,775.00	
INDIRECTOS	4,480.06		67.40		4,547.46	
<b>INTENSIVO</b>						
GASTOS DIRECTOS	4,631.39				4,631.39	
INDIRECTOS	7,833.31		1,479.45		6,110.84	
<b>CENTRAL DE EQUIPOS</b>						
GASTOS DIRECTOS	55,640.00		2,794.79		58,434.79	
MANO DE OBRA	46,543.90		4,289.15		50,833.05	
INDIRECTOS	6,709.95		5.45		6,715.40	
<b>DPCA</b>						
GASTOS DIRECTOS	43,727,611.46		4,624,807.71		48,352,419.17	
MANO DE OBRA	1,058,962.23		105,603.63		1,164,565.86	
INDIRECTOS	24,254.62		3,181.34		27,435.96	
<b>DPI</b>						
GASTOS DIRECTOS	10,328.49		26.00		10,354.49	
MANO DE OBRA	158,541.27		14,790.00		173,331.27	
INDIRECTOS	6,821.22		384.82		7,206.04	
<b>LABORATORIO</b>						
GASTOS DIRECTOS	89,415.06		1,884.00		91,299.06	
MANO DE OBRA	87,042.75		2,639.42		89,682.17	
INDIRECTOS	38,714.62		3,788.04		42,502.66	
<b>DIRECCION TÉCNICA MÉDICA</b>						
MANO DE OBRA	290,275.32		28,552.90		318,828.22	
GASTOS	26,728.03		1,573.55		28,301.58	
<b>PSICOLOGIA</b>						
MANO DE OBRA	80,316.94		7,378.18		87,695.12	
GASTOS	2,341.85		73.23		2,415.08	
<b>NUTRICION</b>						
MANO DE OBRA	81,812.59		7,873.33		89,685.92	
GASTOS	4,222.70		339.36		4,562.06	
<b>ÁREA GERENCIAL</b>						
<b>GERENCIA GENERAL</b>						
MANO DE OBRA	298,544.72		10,264.07		308,808.79	
GASTOS	52,809.78		3,090.54		55,900.32	
<b>INFORMATICA</b>						
MANO DE OBRA	145,133.15		10,194.41		155,327.56	
GASTOS	49,946.88		6,778.71		56,725.59	
VAN	66,418,262.38	49,374,702.91	6,870,919.15	13,031,456.02	73,289,181.53	62,406,158.93





UNAERC (nota 1)  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 LIBRO DE CAJA



No. 0000

MES DE: DICIEMBRE, 2009

EXPRESADOS EN QUETZALES (Nota 2)

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
VIENEN	66,418,262.38	49,374,702.91	6,870,919.15	13,031,456.02	73,289,181.53	62,406,158.93
ÁREA ADMINISTRATIVA						
GERENCIA ADMINISTRATIVA						
MANO DE OBRA	237,640.53		22,487.24		260,127.77	
GASTOS	51,825.00		7,323.13		59,148.13	
RECURSOS HUMANOS						
MANO DE OBRA	87,957.63		7,879.51		95,837.14	
GASTOS	53,910.94		11,254.64		65,165.58	
COMPRAS						
MANO DE OBRA	65,659.86		6,446.93		72,106.79	
GASTOS	1,768.46		212.86		1,981.32	
ATENCIÓN AL PACIENTE						
MANO DE OBRA	290,998.21		37,517.40		328,515.61	
GASTOS	17,924.61		6,292.22		24,216.83	
ALMACÉN Y FARMACIA						
MANO DE OBRA	176,497.95		17,064.79		193,562.74	
GASTOS	380,366.88		484.31		380,851.19	
ÁREA FINANCIERA						
GERENCIA FINANCIERA						
MANO DE OBRA	250,119.18					
GASTOS	15,379.62		22,266.68		272,385.86	
DEPARTAMENTO FINANCIERO						
MANO DE OBRA	374,530.38					
GASTOS	25,941.95		32,125.49		406,655.87	
ÁREA DE OPERACIONES						
MANTENIMIENTO/SERVICIOS GENERALES						
MANO DE OBRA	875,762.21		98,968.57		974,730.78	
GASTOS	1,679,418.73		275,093.60		1,954,512.33	
LAVANDERIA						
GASTOS	65,082.40		6,749.92		71,832.32	
COCINA						
MANO DE OBRA	73,464.99		5,700.00		79,164.99	
GASTOS	301,350.09		32,069.22		333,419.31	
ÁREA DE AUDITORIA						
AUDITORIA INTERNA						
MANO DE OBRA	169,159.75		19,206.20		188,365.95	
GASTOS	1,042.88		142.10		1,184.98	
ÁREA JURÍDICA						
ASESORIA JURÍDICA						
MANO DE OBRA	80,820.00		8,010.00		88,830.00	
GASTOS	2,902.77		171.42		3,074.19	
RESULTADOS						
RESULTADO DEL EJERCICIO						
		22,323,084.49	5,538,781.92		16,784,302.57	
	71,697,787.40	71,697,787.40	13,031,456.02	13,031,456.02	79,190,461.50	79,190,461.50

La infrascrita Perita Contadora, registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria-SAT-, con el número ciento treinta y un mil cuatrocientos (131,400). CERTIFICA: Que el presente Estado de Ingresos y Gastos de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico-UNAERC-, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue elaborado de conformidad con los Ingresos recibidos y Desembolsos efectuados, lo cual es una base de contabilidad aceptable, que el mismo presenta razonablemente la Situación Financiera de UNAERC y que han sido debidamente auditados y corresponden al periodo del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009).

Teresa Eugenia Quan Barrios  
 Perito Contador  
 Reg. No. 131,400



Vo.Bo.

Licda. Ingrid Ninet Villeda Recinos  
 Gerente Financiera



Visado por:

Lic. José Alberto López y López  
 Contador Público Auditor  
 Colegiado C.P.A. No. 699





# Notas a los Estados Financieros

UNAERC  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO



No. 0000186

## LIBRO DE BALANCE

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. Breve Historia de la Entidad:

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC-, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 323-97, del 24 de abril de 1997, modificado por los Acuerdos Gubernativos números 852-97, 442-2000, 42-2001, todos derogados por el Acuerdo Gubernativo 896-2002 del 20 de diciembre de 2002.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 275-2004 de fecha 7 de septiembre 2004, UNAERC se reestructuro como una dependencia especializada de alto nivel para atender a la población que presenta problemas de carácter renal. El presidente del Consejo de Administración tiene la Representación Legal de la Entidad.

La principal fuente de su financiamiento lo constituyen las asignaciones que recibe del Estado de Guatemala, Entidades Autónomas y Semi autónoma; donaciones y contribuciones que reciba de particulares y entidades nacionales y del extranjero; donaciones y contribuciones que haga Fundación de Amor.

2. Unidad Monetaria

UNAERC mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, la cual al 31 de diciembre de 2009, se cotizaba en el mercado bancario, con relación al dólar de los Estados Unidos de América a Q8.35439 por \$ 1.00.

3. Principales Políticas Contables

a. Bases de Presentación:

Las pólizas contables que registra UNAERC están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, que fueron adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice varios supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los





No. 0000187

**LIBRO DE BALANCE**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO

*mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados.*

b. Método de reconocimiento de Ingresos

*La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico –UNAERC- reconoce sus ingresos por los aportes gubernamentales, haciéndolos efectivos en el momento en que son acreditados por el Gobierno Central a la Cuenta Bancaria a nombre de UNAERC No. 3-099-09982-9 de Banrural.*

c. Método de reconocimiento de Gastos

*Los gastos se reconocen en el momento en que se incurren y comprometen.*

d. Mobiliario y Equipo, Equipo de Computo y Vehículos:

*El Mobiliario y Equipos, Equipo de Cómputo y Vehículos se registran al costo de adquisición. Las reparaciones menores y mantenimiento se cargan a los resultados del año, y las mejoras que prolongan la vida útil de los bienes son capitalizadas.*

*Las Depreciaciones sobre dichos activos se calculan por el método de línea recta, con base a lo estipulado en el Impuesto Sobre la Renta, aplicando los siguientes porcentajes:*

<i>Equipo de Computo:</i>	<i>33.33%</i>
<i>Mobiliario y Equipo Administración</i>	<i>20.00%</i>
<i>Mobiliario y Equipo Área Medica</i>	<i>20.00%</i>
<i>Equipo Medico Sanitario</i>	<i>20.00%</i>
<i>Otros Activos</i>	<i>20.00%</i>

e. Inventarios:

*Los Inventarios están constituidos por: medicinas e insumos médicos y Papelería y Útiles de Oficina; los cuales son valuados utilizando el método del costo y no exceden a su valor de mercado.*

f. Indemnizaciones

*De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de UNAERC, esta tiene la obligación de pagar indemnización a los empleados que despide o retire bajo*





No. 0000188

**LIBRO DE BALANCE**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO

*cuales circunstancias (si un empleado renuncia el Consejo de Administración evalúa el pago de Indemnización), sobre la base de un mes de sueldo mas la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo.*

4. Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2009, este rubro esta integrado por los bienes siguientes:

CONCEPTO	VALOR Q.
Mobiliario y Equipo Administración	Q. 1,342,758.17
Mobiliario y Equipo Área Médica	745,702.88
<b>Total Mobiliario y Equipo</b>	<b>Q. 2,088,461.05</b>
Equipos de computación y programas	468,701.82
Vehículos	211,779.00
Equipo Medico Sanitario y de Laboratorio	6,692.22
Otros Activos	14,691.32
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>Q. 2,790,325.41</b>
Menos Depreciaciones Acumuladas	2,150,861.01
<b>Total</b>	<b>Q. 639,464.40</b>

5. Efectivo

Esta cuenta registra el movimiento de ingresos y egresos de efectivo y cheques, por operaciones asignadas a UNAERC en el cumplimiento de sus funciones, su saldo representa la disponibilidad de efectivo ubicado en las subcuentas de caja principal, caja chica y bancos. Su saldo al 31 de diciembre de 2009, se refleja de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR Q.
BANCO G&T CONTINENTAL (MONETARIO) No. 074-801579-4	4,933,162.71
FONDO DE CAJA CHICA (GERENCIA FINANCIERA)	10,000.00
<b>TOTAL CAJA Y BANCOS</b>	<b>4,943,162.71</b>

**Caja Chica:** esta subcuenta se utiliza para realizar gastos menores de Q500.00, que se requieren realizar en determinado momento, está a cargo de una persona que tiene la responsabilidad de llevar registro y control de los gastos que se ejecutan por medio de caja chica; así como de la liquidación correspondiente mediante



UNAERC  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO



No. 0000193

**LIBRO DE BALANCE**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO

*procedimientos administrativos previamente establecido. El monto asignado para caja chica es de Diez Mil Quetzales Exactos (Q.10,000.00).*

**Bancos:** Esta cuenta registra los depósitos en la cuenta de depósitos monetarios No. 074-801579-4 en el Banco G&T Continental, entidad que custodia los fondos propios de la institución, mostrando un saldo de Cuatro Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos Quetzales con Setenta y Un Centavos (Q.4,933,162.71). La cuenta de depósitos monetarios No. 3-099-09982-9 de Banrural, entidad que custodia los fondos asignados por el Estado, refleja un saldo de Cero.

6. Cuentas por Cobrar

Esta cuenta registra los compromisos contraídos por personas o instituciones a favor de UNAERC y que al 31 de diciembre de 2009, muestra la siguiente integración:

CONCEPTO	VALOR Q.
A) <b>DEUDORES VARIOS</b>	44,667.99
1) Pendiente depósito del día 24/06/2004, por robo al Señor Miguel Angel Lemus (pendiente resolución de la Contraloría de Cuentas)	15,467.80
2) Diferencia pendiente de depositar por el cajero Mynor González, ingreso del 31/5/04.	3,100.00
3) Oscar Fernando Figueroa (deuda Cajero)	20,625.73
4) CRUZ ROJA GUATEMALTECA Deposito según contrato de arrendamiento celebrado el treinta de agosto de 2009 con vencimiento 31 de agosto de 2010	5,000.00
5) MIGUEL ANGEL LEMUS Cuota de la Segunda Quincena de diciembre del BANTRAB	474.46
	<hr/> 44,667.99
B) <b>UNIFORMES A EMPLEADOS</b>	1,743.37
C) <b>ISR POR COBRAR</b>	4,390.81
Retenido a empleados, en exceso del periodo 2008 VAN....	4,390.81
	<hr/> 50,802.17





UNAERC  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO



No. 0000195

**LIBRO DE BALANCE**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO

CONCEPTO	VALOR Q.
Inv. de Medicamentos	483,304.29
Inventario Bolsas DPCA	22,830.00
Inv. Hemodiálisis Filtros	462,235.00
<b>Total</b>	<b>968,369.29</b>

✓ Papelería y Útiles Q 73,746.37

8. Provisiones de Prestaciones Laborales

Al 31 de diciembre de 2009, la provisión para Prestaciones Laborales esta integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR Q.
RESERVA PARA AGUINALDO	18,787.10
RESERVA PARA BONO 14	114,156.46
RESERVA PARA VACACIONES	97,124.93
RESERVA PARA INDEMINIZACIONES	1,129,176.73
<b>TOTALES</b>	<b>1,359,245.22</b>

9. Retenciones por Pagar, Proveedores Locales y Provisión de Pagos a Corto Plazo

Este rubro registra el endeudamiento a corto plazo, con cargo a los presupuestos de egresos respectivos, por las operaciones de compra de bienes, servicios y gastos incurridos en los negocios consuetudinarios de la Unidad, su saldo representa las exigibilidades pasivas que deben incluirse en los calendarios de pago de la Caja General de UNAERC. Al 31 de diciembre de 2009, las cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:



UNAERC  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO



No. 0000196

**LIBRO DE BALANCE**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR		MENSUAL		ACUMULADO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO

CONCEPTO	VALOR Q.
<b>PROVEEDORES LOCALES</b>	
BAXTER DE GUATEMALA	15,474,130.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A FUNDACION DE AMOR	4,821,510.98
OTROS PROVEEDORES	86,978.01
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
SEGURO POR PAGAR	2,542.88
<b>PROVISION DE PAGOS A CORTO PLAZO</b>	
HONORARIOS POR PAGAR	2,900.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>20,388,061.87</b>

**10. Impuesto Sobre la Renta**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 323-97, del 24 de abril 1997, modificado por los Acuerdos Gubernativos números 852-97, 442-2000, 42-2001, todos derogados por el Acuerdo Gubernativo 896-2002 del 20 de diciembre de 2002, UNAERC es una entidad que depende de la Presidencia de la Republica por conducto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 275-2004 de fecha 7 de septiembre de 2004, UNAERC se reestructuro como una dependencia especializada de alto nivel para atender a la población que presenta problemas renales, es una institución de carácter no lucrativa. En consecuencia, UNAERC se encuentra exenta del Pago de Impuesto Sobre la Renta, según Resolución No. IRG-507-2000 de fecha 3/04/2000.





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor  
Manuel de Jesús de León Juárez  
Gerente General Interino  
UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO  
-UNAERC-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC- al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

### **1 Pago de bonos a personal sin procedimiento legal**

Guatemala, 15 de Mayo de 2010





## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Hallazgo No.1

#### Pago de bonos a personal sin procedimiento legal

##### Condición

Se estableció que se realizaron pagos en concepto de bonificación por cubrir 4to. turno de hemodiálisis al personal contratado por servicios técnicos y profesionales quienes presentan factura y la Dirección de Recursos Humanos les elabora el informe en forma global; así mismo a empleados en relación de dependencia.

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2009 presenta pagos en dicho concepto por valor de Q1,134,246.79; sin utilizar procedimiento administrativo, que justifique su contratación y control de la prestación del servicio.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Acuerdo número 09-03 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006 del Contralor General de Cuentas, en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 inciso d) establece: "Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad".

##### Causa

Falta de procedimiento que justifique la contratación de personal para cubrir el cuarto turno de hemodiálisis.

##### Efecto

Que la entidad fiscalizada pueda incurrir en gastos innecesarios que le causen menoscabo a los intereses del Estado.

##### Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a quienes correspondan para que se establezcan procedimientos adecuados que justifiquen las necesidad de contratación de personal para cubrir el cuarto turno de hemodiálisis, así como



cualquier otro servicio semejante, previa evaluación de la cantidad de pacientes que se atienden en horario nocturno, el cual debe estar debidamente autorizado por el Consejo de Administración; si no se justifica la atención nocturna, no efectuar esta clase de pagos ya que disminuye la disponibilidades presupuestarias que pueden ser utilizadas en otros rubros que se necesiten; el Auditor Interno debe verificar que dichos procedimientos sean adecuados y necesarios para la prestación del servicio, además si el personal está cubriendo el cuarto turno debe crear el control interno para demostrar que los trabajadores están cumpliendo con el horario del turno, por medio de reloj que registre la huella digital y que el reporte generado se incluya como parte de los documentos de soporte para realizar el pago.

### **Comentario de los Responsables**

Conforme a oficio No. GF-75-04-10, de fecha 30 de abril de 2010. En su página 10, las autoridades manifiestan lo siguiente:

“Durante el año 2009 el crecimiento de demanda fue un 40% en los servicios, ya que se están diagnosticando un promedio de cinco pacientes al día, cuando el paciente ingresa a la Unidad, debido al estado crítico y los altos grados de uremia que presentan, el tratamiento que por prescripción médica es recomendable es la hemodiálisis, con el cual se logra una rápida desintoxicación y estabilidad del paciente. Una vez conseguida su estabilidad en salud, puede procederse a su estudio para conocer el tipo de tratamiento más recomendable a la condición que presenta, por lo que se hizo imperativo el establecimiento de un cuarto turno.

El personal que atiende a los pacientes del cuarto turno, lo hace a requerimiento de la Unidad, de manera que de acuerdo al número de pacientes que asistan a la Unidad para ser atendidos, así en el transcurso del día se programa a los colaboradores que se deben presentar por la noche; si se hiciera con personal fijo, contratado para este turno específicamente, incrementaría el gasto, ya que deberían presentarse exista o no pacientes, que ameriten la realización del cuarto turno.

Es importante mencionar que para la prestación del servicio referido, se suscriben contratos, tanto técnicos como profesionales, fundamentados en las normas de Derecho Civil, específicamente en los artículos 1517, 1518 y 1519, los cuales establecen que el perfeccionamiento del contrato se origina con el simple consentimiento de las partes, obligándose al cumplimiento de lo convenido. Asimismo dentro del artículo 2027, se hace referencia a la contratación de profesionales; en la cláusula DECIMA PRIMERA, se indica que el prestador del servicio, debe acompañar el o los documentos que contengan el producto final, lo cual se realiza con la planificación elaborada por la Dirección Técnica Médica o el



médico nefrólogo de turno en el programa de hemodiálisis para la asignación de pacientes, para ser atendidos en horario de 20:00 a 24:00 horas. Cada fin de mes la Dirección Técnica Médica, traslada a la Gerencia Financiera, en un informe consolidado, el listado del personal adjuntando las programaciones diarias de pacientes y técnicos, utilizado como herramienta de soporte para efectuar el pago, pues además de ello consta en los expedientes de cada uno de los pacientes la atención brindada, procedimiento que se realiza con el objeto de contar con un mejor control en la prestación de los servicios de hemodiálisis.”

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de la administración no son suficientes para desvanecer la objeción formulada, porque deben establecerse procedimientos para contratar personal en los servicios nocturnos, que justifiquen el número de trabajadores que se tengan que contratar para cumplir dichos servicios.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica para el Gerente General, Gerente Financiera y Auditor Interno con base en el artículo 39, numeral 18 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de SEIS MIL QUETZALES (Q6,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 03 personas y asciende a DIEZ Y OCHO MIL QUETZALES (Q18,000.00).





## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Doctor

Manuel de Jesús de León Juárez

Gerente General Interino

UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO  
-UNAERC-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC- al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **1 Falta de fianzas de cumplimiento**

### **2 Incumplimiento a cláusulas contractuales**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de UNIDAD





NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC- por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 15 de Mayo de 2010



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Hallazgo No.1

#### Falta de fianzas de cumplimiento

##### Condición

Se estableció que existen contratos bajo el Renglón Presupuestario 029 que no caucionaron fianza de cumplimiento, asimismo en otros casos las fianzas fueron entregadas con tres o más meses después de la fecha de emisión del contrato, además efectúan modificación de honorarios y objeto de trabajo y no solicitan las fianzas por dichas modificaciones.

##### Criterio

Contratos Civiles de Prestación de Servicios, Cláusula FIANZA DE CUMPLIMIENTO, indica: Previo a la aprobación del presente contrato deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la "UNIDAD" una fianza equivalente al (10%) del valor total de los servicios "técnicos o profesionales" contratados, la cual garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 inciso d) establece: "Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad".

##### Causa

No se garantiza la prestación de los servicios y desconocimiento en la observancia de los plazos establecidos para la entrega de las fianzas de cumplimiento.

##### Efecto

Que no se pueda hacer valer la fianza de cumplimiento para la cual fue caucionada y falta de documentos legales.

##### Recomendación

El Gerente General debe dar instrucciones a la Gerente Administrativa para que se cumpla con requerir a la persona que se va a contratar, la fianza de cumplimiento para que se pueda aprobar los contratos y sea recibido dentro de los veinte días después de suscribirlos. Además que toda modificación de debe ser



debidamente justificadas de la misma manera caucionar el valor de la fianza por la diferencia.

### **Comentario de los Responsables**

Conforme a oficio No. GF-75-04-10, de fecha 30 de abril de 2010. En su página 6, las autoridades manifiestan lo siguiente:

“A todos los contratos que son por servicios técnicos o profesionales, se les incorpora la cláusula de la fianza de cumplimiento; sin embargo a las personas que prestan sus servicios a destajo, la afianzadora no les han otorgado la fianza respectiva, lo anterior, debido a que no se conoce con exactitud cual será el monto del contrato. En el mes de julio del año 2009, el Departamento de Recursos Humanos, solicitó al Crédito Hipotecario Nacional, a través del oficio RRHH-186-2009, se proporcionará información en relación a los porcentajes que utilizan para la emisión de FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sin que se contara con respuesta escrita del mismo, razón por la cual el departamento de Recursos Humanos, solicito información al señor Celio Molina, quien argumento que dicha información era de uso interno de la entidad afianzadora, por lo que no le era posible brindarnos más información (oficio RRHH 192A-2009). Esta información se solicitó para saber exactamente el criterio que utilizan y comprobar que las fianzas que el personal técnico o profesional presenta sean por el valor correcto

Por lo que a partir del año 2010, se acordó con la afianzadora que Recursos Humanos de la Unidad, elaboraría carta al colaborador con el aproximado de lo que facturaría, para que la afianzadora le pueda extender la fianza de cumplimiento.

En relación a la fecha de recepción de las fianzas de cumplimiento para contratos suscritos para año 2009, los contratos por servicios técnicos y profesionales, fueron elaborados y visados oportunamente; sin embargo, era necesario incluir las atribuciones de cada puesto, de acuerdo al Manual de Descripción de Puestos y Funciones autorizado el 11 de septiembre de 2008, según punto sexto del Acta 014/2008, del Consejo de Administración, lo que ocasionó que dichos contratos fueran elaborados nuevamente, realizando el procedimiento de revisión de Recursos Humanos y visa de Auditoría Interna, el cual incluye posteriormente, firma de cada colaborador, firma de gerencia general, así como la legalización de cada uno. Debido a este procedimiento el cual tuvo como finalidad cumplir con todas las disposiciones administrativas aprobadas, en busca de proteger los intereses de la Unidad, los colaboradores entregaron las fianzas posterior a la



fecha de entrega de la copia de los mismos, tomando en consideración que el contrato establece la entrega de la fianza veinte (20) días después de la entrega de la copia de cada contrato.

A partir de la suscripción de los contratos para la prestación de servicios del 2010, se implementó un procedimiento ágil para que los contratos se suscribieran a finales del mes de diciembre 2009, y que las fianzas fueran adquiridas por los colaboradores en el mes de enero 2010”.

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de la administración no son suficientes para desvanecer la objeción formulada, porque todos los contratos por servicios técnicos y profesionales deben caucionar fianza de cumplimiento, además el renglón 029 no es para trabajos con retribuciones a destajo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica para el Gerente General y Gerente Financiera, con base en el artículo 39, numeral 18 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de SEIS MIL QUETZALES (Q6,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 02 personas y asciende a DOCE MIL QUETZALES (Q12,000.00).

### **Hallazgo No.2**

#### **Incumplimiento a cláusulas contractuales**

##### **Condición**

Se constató que en los documentos de respaldo por pagos a la Empresa Baxter de Guatemala, S. A., del Contrato de licitación UNAERC/L01/2008 por las entregas realizadas, no están cumpliendo con los procedimientos establecidos, ya que existen notas de entrega de insumos que no están firmadas de recibido por los pacientes, en la mayoría de casos firman los familiares; asimismo la empresa indicada realizó entregas de pedidos a agencias cercanas al domicilio del paciente, por medio de cargo expreso, sin que exista evidencia de la entrega al paciente en la puerta del domicilio.

##### **Criterio**

Contrato administrativo UNAERC/L01/2008, cláusula TERCERA: Objeto del contrato. Literal (b) “El contratista, será responsable de que sus trabajadores realicen las entregas, recolecciones de las bolsas y de los insumos identificados con gafete y uniforme de la empresa y en aquellos casos especiales en que por causa de seguridad personal deba utilizar transportistas independientes en





cualquier caso deberán observar los procedimientos y formas adecuadas que UNAERC les especifique. Cláusula SEPTIMA: Recepción.....EL CONTRATISTA realizara las entregas en la puerta del domicilio del paciente, en cualquier lugar de la República de Guatemala .....y documentos en los cuales se haga constar la entrega de los insumos al paciente en el cual se incluya la firma del mismo o en su defecto la huella digital del paciente.

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 inciso d) establece: “Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

### **Causa**

Supervisión y controles deficientes sobre el cumplimiento de procedimientos contractuales.

### **Efecto**

Entregas de medicamentos por parte de BAXTER de Guatemala S. A.; que no garantizan que los pacientes lo hayan recibido.

### **Recomendación**

El Gerente General debe dar instrucciones a la Directora Técnica Médica para que coordine con la empresa Baxter de Guatemala, S. A. y verifique que se cumpla con enviarles los insumos a los pacientes en la puerta de sus residencias, reciban los servicios establecidos, y el paciente firme o en su defecto su huella digital en los documentos en donde conste que recibió lo indicado, además la Gerente Financiera debe verificar que los documentos de respaldo se hayan efectuado de acuerdo a los términos establecidos que garanticen que los pacientes hayan recibido el beneficio y servicio adecuados, previa realización de los pagos.

### **Comentario de los Responsables**

Conforme a oficio No. GF-75-04-10, de fecha 30 de abril de 2010. En su página 7 y 8, las autoridades manifiestan lo siguiente:

Dentro de la Condición establecida se hace referencia a la entidad Baxter, S. A. con quien se carece de relación contractual, lo anterior derivado a que el Contrato Administrativo UNAERC/L01/2008, fue suscrito con la entidad Baxter de Guatemala, S.A.

Sin embargo, partiendo de lo estipulado en la cláusula SEXTA: Supervisión., del Contrato Administrativo UNAERC/L01/2008 Se le ha dado el seguimiento



respectivo, para que los documentos de soporte vengan debidamente firmados por los pacientes y/o encargados del paciente, tal como consta en los oficios DF-138-2009; DF-140-2009; DF-090-2010.

Considerando la cláusula TERCERA: Objeto del contrato. En las disposiciones especiales del objeto, literal b) "EL CONTRATISTA", será responsable de que sus trabajadores realicen las entregas.... y en aquellos casos especiales en que por causa de seguridad personal debe utilizar transportistas independientes (subrayado propio), en cualquier caso deberán observar los procedimientos y formas adecuadas que "UNAERC" les especifique. Razón por la cual Baxter de Guatemala, S.A. subcontrata los servicios de Cargo Expreso para entregar los insumos respectivos.

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos de la administración no son suficientes para desvanecer la objeción formulada, porque algunos documentos fueron firmados por familiares y en otros casos no están firmados.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica para el Gerente General, Directora Técnica Medica y Gerente Financiera con base en el artículo 39, numeral 18 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00) para cada uno de los responsables, que en total son 03 personas y asciende a TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000.00).

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se determinó que la Comisión de Auditoría anterior no formuló recomendaciones.

## **8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WERNER RENATO BELTETON GARCIA	GERENTE GENERAL	01/08/2007	31/12/2009
2	INGRID NINET VILLEDA RECINOS	GERENTE FINANCIERO	24/11/2006	31/12/2009
3	JOSE ALBERTO LOPEZ Y LOPEZ	AUDITOR INTERNO	17/12/2007	31/12/2009
4	MARIA GUADALUPE REYES COLINDRES	GERENTE ADMINISTRATIVO	02/01/2007	31/12/2009
5	CLAUDIA LILY DEL CID GARCIA	DIRECTORA TECNICO MEDICO	03/03/2009	31/12/2009



## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### AREA FINANCIERA

---

GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA  
Auditor Gubernamental

---

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO  
Supervisor Gubernamental



## 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión

Ser líder, a nivel latinoamericano, en la atención de pacientes con insuficiencia renal crónica, a través de la excelencia profesional y la mejor tecnología médica disponible.

### Misión

Brindar al enfermo renal crónico un trato digno y justo por medio de tratamientos médicos integrales que tomen en cuenta su condición física, su entorno familiar, y sus necesidades sociales. De acuerdo a estas consideraciones, ofrecer tratamientos de diálisis peritoneal, hemodiálisis, y trasplante renal.

### Estructura Orgánica

Su organización y funcionamiento se rige por su reglamento Interno según el Acuerdo Ministerial No. SP-M-1561-2006. La estructura de organización de UNAERC, está integrada por los siguientes órganos: a) Consejo de Administración; autoridad administrativa superior; el cual está integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como dos miembros titulares y dos suplentes designados por la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal -Fundación de AMOR- b) Auditoría Interna; dirigida por un CPA y depende directamente del Consejo de Administración c) Asesores d) Gerencia General; dirigida por el Gerente General, quien también tiene funciones de Secretario del Consejo de Administración e) Dirección Técnica Médica; dirigida por un médico cirujano con especialidad en nefrología, coordina los programas médicos f) Gerencia Financiera; a cargo del Gerente financiero, su función principal es cumplir con los objetivos financieros g) Gerencia Administrativa; a cargo del Gerente Administrativo su función principal es planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades administrativas.



## ANEXOS



**ANEXO No. 1**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC-  
 PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Enero	44,503.89	834,077.73
Febrero	37,716.61	1,168,162.75
Marzo	118,379.47	1,383,360.62
Abril	582,196.33	971,074.15
Mayo	16,275,494.24	14,204,979.24
Junio	23,758.95	944,441.02
Julio	5,023,495.00	1,054,021.03
Agosto	25,676.96	1,491,489.85
Septiembre	20,085,245.56	19,567,803.28
Octubre	7,521,317.81	1,067,820.19
Noviembre	21,554.60	8,483,622.45
Diciembre	13,029,957.26	14,973,651.95
<b>Totales</b>	<b>62,789,296.68</b>	<b>66,144,504.26</b>

**Fuente:** Movimientos de cajas fiscales en el período auditado.

**Comentario:** Este anexo muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad, correspondiente al período auditado.



**ANEXO No. 2**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC-  
 PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA**  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo anterior	8,337,563.81	
( + )	Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	62,789,296.68	
	<b>Disponibilidad de Efectivo en el período auditado</b>	<b>71,126,860.49</b>	<b>100%</b>
( - )	Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	66,144,504.26	93%
	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>4,982,356.23</b>	<b>7%</b>

**Fuente:** Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

**Comentario:**

El saldo de Bancos conciliado al 31 de diciembre 2009 asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON 23/100 (Q.4,982,356.23), el cual al compararlo con el saldo confirmado de Caja Fiscal a esa misma fecha da como resultado una diferencia de MENOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (-Q.39,193.52) que corresponde a cuentas por cobrar derivado de acontecimientos sucedidos en años anteriores, por lo que la comisión que efectuó auditoría al 31 de diciembre de 2007, formulo un hallazgo de control interno por faltante de caja .



**ANEXO No. 3**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC-  
 PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS**  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Los saldos de bancos conciliados al 31 de diciembre de 2009 se integran de la manera siguiente:

BANCO	No. de Cuenta	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
BANRURAL, S.A.	3-099-09982-9	UNAERC	0.00
BANCO G&T CONTINENTAL	074-801579-4	UNAERC	4,933,162.71
TOTAL			4,933,162.71

Fuente: Estados de Cuentas Bancarias y Libros de Bancos al 31/12/2009.





**ANEXO No. 4**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO  
 PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social CONVENIO -DA-42-2009	61,750,000.00
Fundación de Amor (Apoyo Interinstitucional)	58,302.56
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS (Servicios de Procedimientos de Hemodialis Nov y Dic/2008)	557,143.75
Intereses bancarios (cuenta G&T Continental)	290,047.28
Otros ingresos (Reintegros varios, reversiones de cheques)	133,803.09
<b>TOTAL</b>	<b>62,789,296.68</b>

Fuente: Formas 63 A-2, Cajas fiscales y estados de cuenta bancarios

Comentario: La fuente de financiamiento más importante es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que aporta el 98% de los ingresos.



**ANEXO No. 5**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC-  
 PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL FORMA 4-A		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	19050	08/09/2009	697001	697050	50	697001	697020	20	697021	697050	30
63-A-2	18187	08/01/2009	465001	465050	50	465001	465019	19	465020	465050	31
FORMA 1-H serie B	19331	04/11/2009	769551	771050	1500	769551	769788	238	769789	771050	1262
FORMA CCC V2-29	6431	04/02/2008	205001	265000	60000	205001	225012	20012	225013	265000	39988

**Comentario:** Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no existe extravío de formas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0046-2010**

Guatemala, 04 de marzo de 2010

**Auditor Gubernamental:**

LICDA. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO U2-29, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

*[Signature]*  
Lic. Arnulfo Escobar Barral  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 6

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<b>UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO</b>	3ª calle 8-40 zona 1 ciudad de Guatemala
<b>U2-29</b>	PBX 2230-0224
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión	DEL 01/01/2009 AL 31/12/2009
DAEE-0046- 2010	OF UNAERC-DAEE No. -0046-2010-14 27 de abril de 2,010.
Licda. Gloria Karina Rodas Navas	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

CONTROL INTERNO	
<b>1</b>	<b>Pago de bonos a personal sin procedimiento legal</b>
<b>Condición:</b>	Se estableció que se realizaron pagos en concepto de bonificación por cubrir 4to. Turno de hemodialisis al personal contratado por servicios técnicos y profesionales quienes presentan factura y la Dirección de Recursos Humanos les elabora el informe en forma global; así mismo a empleados en relación de dependencia. La ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2009, presenta pagos en dicho concepto por valor de Q. 1,134,246.79; sin utilizar procedimiento administrativo que justifique su contratación y control de la prestación del servicio.
<b>Recomendación</b>	Dr. Manuel de Jesús de León Juárez, Licda. Ingrid Ninet Villeda Ramírez, y Lic. José Alberto López y López.
	El Gerente General, debe girar instrucciones a quienes correspondan para que se establezcan procedimientos adecuados que justifiquen las necesidades de contratación de personal para cubrir el cuarto turno de hemodialisis, así como cualquier otro servicio semejante, previa evaluación de la cantidad de pacientes que se atienden en horario nocturno, el cual debe estar debidamente autorizado por el Consejo de Administración; si no se justifica la atención nocturna, no efectuar esta clase de pagos ya que disminuye



paciente.								
<b>Recomendación</b>	<p>El Gerente General debe dar instrucciones a la Directora Técnica Médica para que se cumpla con enviarles los insumos a los pacientes en la puerta de sus residencias y reciba los servicios establecidos, y el paciente firme o en su defecto su huella digital en los documentos en donde conste que recibió lo indicado, además la Gerente Financiera verificar que los documentos de respaldo se hayan efectuado de acuerdo a los términos establecidos que garanticen que los pacientes hayan recibido el beneficio y servicio adecuados.</p>							

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

**Fecha:** 05 de mayo de 2010.

Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casasola  
 Colegiada Activa CPA-1490  
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores  
 Auditor Gubernamental





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA												
<b>1 DATOS GENERALES</b>												
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO			UNIDAD NACIONAL DE ATENCION AL ENFERMO RENAL CRONICO -UNAERC-								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:											
1.3	TIPO DE ENTIDAD											
	Administración central (Gobierno)			Descentralizada			Autónoma			Municipalidades		Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO											
	U2-29											
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO											
	ENTIDADES ESPECIALES											
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)											
	DAEE-0046-2010											
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)											
	04 DE MARZO DE 2010											
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS											
	Licda. Gloria Karina Rodas Navas											
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)											
1.10	PERIODO AUDITADO											
	DEL			AL			No. MESES AUDITADOS					
	Día Mes Año			Día Mes Año								
	1 1 2009			31 12 2009			12					
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>							
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				TIPO DE OBRA							
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				*No.Obras							
	Q 137.271.364,75				Monto							
	Saldo anterior* Q 8.337.563,81				Puentes							
	Ingresos Q 62.789.296,68				Pavimentos							
	Egresos Q 66.144.504,26				Edificios Escolares							
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Otros edificios							
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Salón usos múltiples							
3.1	<b>*SANCIÓN</b>				Const. Y Mant. Carretera							
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal					
		Cl	C				Instalaciones Deportivas					
	3	1	2	Q	60.000,00		Sistema de Agua Potable					
							Drenajes					
							Energía Eléctrica					
							Otros					
							TOTAL					
							0 Q -					
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>				*Si es más de una obra agregar anexo							
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal					
		Cl	C									
	0											
3.3	<b>*DENUNCIA</b>				<b>6 OBSERVACIONES</b>							
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal					
		Cl	C									
	0											
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo											
<b>4 PRESUPUESTO</b>												
	Presupuesto Asignado				Q		-					
	Modificaciones (+) ó (-)				Q		-					
	Vigente				Q		-					
	Ejecutado				Q		-					
	Por devengar				Q		-					
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>												
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO						
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo			Supervisor									
Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casaeola			Auditor Gubernamental									

